

Doctor

FELIPE ANDRES GIL BARRERA

Director Ejecutivo

Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Medellín

Asunto: Informe Austeridad del gasto Segundo Trimestre 2026

Periodo: Del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

Responsables: Asesor Oficina de Control Interno

CONTENIDO

- Introducción
- Ítems para Evaluar
 - 1.1 Salarios de personal y cantidad de personas
 - 1.1 Horas extras, dominicales y festivos
 - 1.2 Vacaciones
 - 1.3 Honorarios
 - 2. Gastos Generales:
 - 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina
 - 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda
 - 2.3 Logística y operación de eventos
 - Suscripciones
 - 2.5 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
 - 3. Transporte (Por funcionario y destino)
 - 3.1 Transporte Terrestre
 - 3.2. Tiquetes aéreos - Primer Trimestre año 2026
 - 3.3 Viáticos y gastos de viaje
 - 4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
 - 4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
 - 5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.
- Recomendaciones
- Normativas
- Cuadro resumen de Análisis de Auditoria (Hallazgos e incidencias)

**PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 (01 de abril a 30 de junio)
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.
NIT 900.679.194-1**



JAIRO VILLEGAS CUERVO

ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN, 22 DE JULIO 2026.

INTRODUCCION

El presente informe es rendido por parte de La Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, el cual cuenta con el suministro de datos de las diferentes dependencias, a lo cual se verifica el cumplimiento de la normatividad respecto de la contención y el cuidado del gasto que se ejecuta en el ejercicio de sus procesos, estas actividades deben evaluarse, con el fin de realizar controles de sus erogaciones, o en su defecto para emitir alertas tempranas para lo cual, se prepararán y enviarán al Representante Legal de la Entidad un informe trimestral, que determina el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se sugiere tomar al respecto.

La normatividad que cubre el ejercicio auditor se establece en la Ley 87 de 1993, que describe en su artículo 2, literal b): Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y artículo 12. “Funciones de los auditores internos; de igual forma el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, define en su artículo 26, “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, a su vez, modificado por el Decreto 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”, se relaciona la verificación del cumplimiento del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para el primer trimestre del año 2026 y que deberá ser publicado en la página oficial de la entidad a través del micrositio de Transparencia y Acceso a la información.

Las acciones de seguimiento a las que hace referencia el presente informe se adelantan en el marco de las normas legales vigentes, con el propósito de rendir a la Dirección, un informe trimestral, (en este caso enero a marzo de 2026) teniendo como referencia los procesos que en desarrollo del Sistema de Gestión Administrativa se tienen implementados en la Entidad.

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el segundo trimestre del 2026 de la CORPOGEM, en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el decreto - 2025070003579 de 2025, y demás normas que complementen o sustituyan, con el propósito de realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia en el contenido del presente documento.

Dado lo anterior y con el firme propósito de seguir obteniendo la información base para verificar el cumplimiento objeto del presente informe, la oficina Asesora de Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía el día 22 de julio del año 2026, a través del correo electrónico la información correspondiente al segundo trimestre a rendir y presentar a la Dirección ejecutiva de la Corporación, así como a la Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación Antioquia, y posterior Publicación en la página Web de la entidad donde se consolidan y evalúan los siguientes ítems a Evaluar:

1.1 Salarios de personal y cantidad de personas

1.1 Horas extras, dominicales y festivos

1.2 Vacaciones

1.3 Honorarios

2. Gastos Generales:

2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina

2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda

2.3 Logística y operación de eventos

2.4 Suscripciones

2.5 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía

3. Transporte (Por funcionario y destino)

3.1 Transporte Terrestre

3.2. Tiquetes aéreos - Primer Trimestre año 2026

3.3 Viáticos y gastos de viaje

4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)

4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)

5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

En el documento constituido relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con corte a 30 de junio de 2026, esta acción fue realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos, y desde la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación se recibe a través de correo electrónico el día 22 de Julio 2026 vía correo electrónico los datos solicitados, para así validar el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía correspondiente al segundo trimestre de 2026 (abril, mayo y junio), para su respectiva Publicación, en los siguientes ítems:

1. Salarios de personal y cantidad de personas

1.1 Horas extras, dominicales y festivos

1.2 Vacaciones

1.3 Honorarios

2. Gastos Generales:

2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina

2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda

2.3 Logística y operación de eventos

2.4 Suscripciones

2.5 Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía

3. Transporte (Por funcionario y destino) (ver listado anexo)

3.1 Transporte Terrestre

3.2. Tiquetes aéreos – segundo Trimestre año 2026 (ver listado anexo)

3.3 Viáticos y gastos de viaje (ver listado anexo)

4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)

4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)

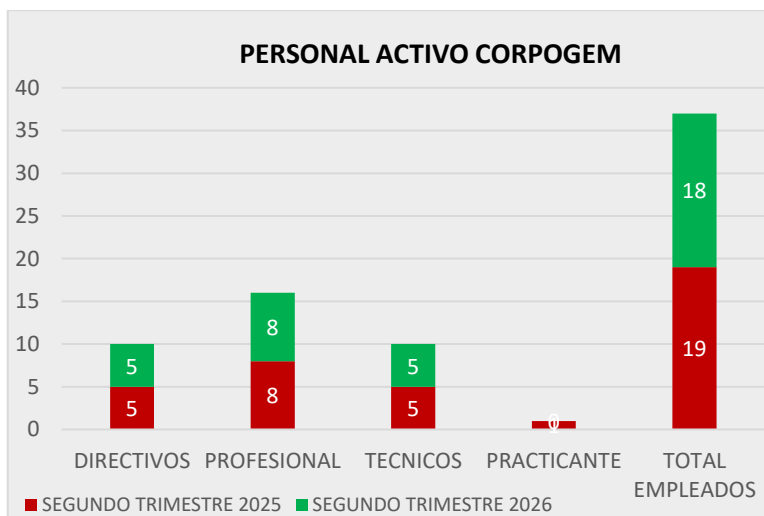
5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

**INFORME DE AUSTERIDAD Y DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO II TRIMESTRE 2026
CORPORACIÓN GILBERTOECHEVERRI MEJÍA.**

1. SERVICIOS PERSONALES

1.1 Personal Activo:

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas para el segundo trimestre del 2026 en comparación con el segundo trimestre del 2025, donde se puede evidenciar el número de empleados vinculados en la Corporación.



La planta de personal autorizada por la Junta Directiva está conformada por 21 cargos. Al comparar la situación del segundo trimestre de 2026 con el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidencia una disminución en el número de empleados vinculados. Durante el segundo trimestre de 2025 la Corporación contaba con 19 funcionarios, presentando vacantes en los cargos de Profesional de Talento Humano, Profesional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), además de la plaza correspondiente al practicante. Para el mismo periodo de 2026 se registran 18 empleados, lo que representa una reducción frente a la vigencia anterior y frente a la planta autorizada.

Esta situación obedece principalmente a las vacantes presentadas en los cargos de Profesional de Contabilidad, Profesional de Tesorería y Profesional de Talento Humano, así como a la ausencia del practicante durante el periodo evaluado.

Es importante precisar que, durante el segundo trimestre de 2026, se presentaron las siguientes novedades en la planta de personal, algunas de las cuales ya fueron subsanadas a la fecha de elaboración del presente informe:

- El cargo de Profesional de Tesorería se encuentra vacante desde comienzos del mes de abril y continúa sin ser provisto a la fecha del presente informe.
- El cargo de Profesional Jurídico permaneció vacante desde comienzos de mayo hasta finales del mes de junio, fecha en la cual fue provisto.
- El cargo de Profesional de Sistemas estuvo vacante hasta mediados del mes de junio, cuando se realizó su provisión.

Relación de información de cargos vacantes.

Cargo Vacnte	Abril	Mayo	junio	Total
Profesional Universitario en Talento Humano	\$ 6.461.788	\$ 6.461.788	\$ 6.461.788	\$ 19.385.364
Profesional Universitario de la Oficina TIC	\$ 6.982.959	\$ 6.982.959	\$ 2.094.887	\$ 16.060.805
Profesional Universitario de Contabilidad	\$ 7.540.911	\$ 7.540.911	\$ 7.540.911	\$ 22.622.733
Profesional de Jurídica	-	\$ 7.796.873	\$ 7.472.003	\$ 15.268.876
Aprendiz	-	\$ 1.283.997	\$ 1.750.905	\$ 3.034.902
Profesional Universitario de Tesorería	\$ 5.384.823	\$ 6.461.788	\$ 6.461.788	\$ 18.308.399
Total	\$ 26.370.481	\$ 36.528.316	\$ 31.782.282	\$ 94.681.079

Desde la oficina Asesora de Control Interno de la CORPOGEM, se constata a través de los informes reportados por la Subdirección Administrativa y Financiera como líder del proceso de nómina, se evidencia que el comportamiento del gasto por concepto de salarios durante la vigencia 2026, presenta una disminución del 3,97% en comparación con el mismo periodo de 2025. se recomienda nuevamente para esta vigencia realizar las vinculaciones del personal faltante con el firme propósito de prestar un mejor servicio a la comunidad objetivo, la cual es el mayor legado dentro del que hacer estatal y más aún en la labor social que desempeña la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

1.1 Salario:

A continuación, se relaciona el comportamiento del gasto por concepto de salario durante el segundo trimestre del 2026 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025.

SALARIO					
AÑO 2025		AÑO 2026		VARIACIÓN	
SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
406.413.657	406.413.657	390.909.525	390.909.525	15.504.132	3,97%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el comportamiento del gasto por concepto de salarios durante la vigencia 2026, presenta una disminución del 3,97 % en comparación con el mismo periodo de 2025. Esta variación obedece a la vacancia de los puestos de trabajo profesionales relacionados en la planta de cargo.

1.1 Horas extras, dominicales y festivos: Con relación a este concepto, la Corporación no contempla ni ha ejecutado pagos asociados al mismo durante el periodo evaluado, por lo tanto, no se registra ejecución presupuestal ni afectación contable por este concepto, ya estos conceptos no están aprobados dentro la Entidad.

1.2 Vacaciones:

Durante el segundo trimestre del 2026 se pagaron las vacaciones a seis (06) empleados. Estas acciones estuvieron respaldadas por los siguientes documentos presupuestales:

COLABORADOR	CARGO	PERIODO	CDP	RPC	FUNCIONAMIENTO (\$)
YESICA NATALIA GÓMEZ GÓMEZ	PROFESIONAL DE COMUNICACIONES	Liquidación 06 días hábiles de vacaciones	153	203	465.530
DULFAY ENIT AGUDELO VERTEL	PROFESIONAL DE TESORERIA	Vacaciones por liquidación prestaciones	204	304	412.837
JESSIKA DEL CARMEN HINESTROZA PALACIOS	PROFESIONAL JURÍDICO	Vacaciones por liquidación prestaciones	224	336	12.020.178
MARISOL OSPINA HURTADO	ASISTENTE DE PROYECTOS	Liquidación 06 días hábiles de vacaciones	228	341	861.802
DARWIN QUINTANA MONSALVE	TÉCNICO OPERATIVO	Liquidación 08 días hábiles de vacaciones	247	368	2.154.505
JUAN MANUEL VEGA DE AVILA	PRACTICANTE	Vacaciones por liquidación prestaciones de contrato de aprendizaje	300	441	435.294
TOTAL					16.350.146

A continuación, se presenta el comparativo de ejecución de vacaciones entre el segundo trimestre del año 2025 y 2026.

VACACIONES					
AÑO 2025		AÑO 2026		VARIACIÓN	
SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
20.962.923	20.962.923	16.350.146	16.350.146	4.612.777	28%

El rubro de vacaciones registró una disminución del 28 % en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. Esta variación obedece a que, durante el segundo trimestre de 2025, además del pago de vacaciones disfrutadas por un (1) empleado, se reconocieron y pagaron las vacaciones causadas y pendientes de cinco (5) colaboradores cuyo vínculo laboral finalizó, lo que generó un mayor nivel de ejecución de este rubro al incluir la liquidación de las prestaciones adeudadas hasta la fecha de terminación de sus contratos. Por su parte, en el mismo periodo de 2026 se efectuó el pago de las vacaciones disfrutadas por tres (3) empleados entre los meses de abril y junio, así como el reconocimiento y pago de las vacaciones correspondientes a dos (2) empleados por terminación de su vínculo laboral y las vacaciones del practicante. En consecuencia, el menor número de liquidaciones

por retiro durante 2026 explica la reducción registrada en la ejecución de este rubro frente al año anterior.

1.3 Honorarios:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	100.031.152	100.031.152	235.547.871	235.547.871	135.516.719	58%
INVERSION	1.666.521.612	1.666.521.612	1.772.855.883	1.772.855.883	106.334.271	6%
TOTAL	1.766.552.764	1.766.552.764	2.008.403.754	2.008.403.754	241.850.990	12%

Este concepto de gasto corresponde a la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, financiado con recursos de funcionamiento e inversión.

Para la vigencia 2026, el rubro financiado con recursos de funcionamiento registró un incremento del 58% en comparación con el mismo trimestre de 2025. Esta variación obedece a la contratación anticipada de personal de apoyo, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos administrativos y el adecuado funcionamiento de la Entidad, este personal fue contratado para apoyar procesos de la Subdirección Administrativa y Financiera, apoyo a la oficina Jurídica y a la Dirección Ejecutiva.

En cuanto a los recursos de inversión, aunque durante el segundo trimestre de 2026 se continuó con la ejecución de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior, el rubro presentó un aumento 6 % frente al mismo periodo de 2025. Este aumento corresponde a la contratación que inicialmente se realizó para dar continuidad a los programas misionales de la Corporación.

Es importante señalar que dentro de la ejecución registrada para este rubro se incluyen pagos correspondientes a reservas presupuestales ejecutadas durante el segundo trimestre de 2026, las cuales se relacionan a continuación:

Centro de Costos	Valor ejecutado trimestre abril - junio	Valor reservas	Total
Funcionamiento	235.547.871	0	235.547.871
Inversión	403.108.639	1.369.747.244	1.772.855.883
TOTAL			2.008.403.754

Es de aclarar que dentro la ejecución del rubro de inversión en el valor de las reservas, se encuentra el valor pagado a la Universidad de Antioquia de **Mil ciento**

cuarenta y tres millones ciento doce mil quinientos pesos COP (\$1.143.112.500), que corresponde a los honorarios, servicios de personal y gastos de viaje que se ejecutan el proyecto de semestre cero.

2 GASTOS GENERALES

2.1 Bienes Muebles y Equipos de Oficina:

Al comparar la ejecución de la vigencia 2026 con la del mismo periodo de 2025, se evidencia un aumento del 76 % en este rubro. Esta variación obedece a que, en la vigencia 2026, se adquirió equipos tecnológicos destinados para el fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros y operativos de la Corporación, entre ellos Scanner, Impresora, Equipos portátiles, monitores, los cuales se encuentran legalizados y asignados a la cartera de los funcionarios a los cuales se les entregó con acta el respectivo bien.

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	8.720.169	8.720.169	35.774.340	35.774.340	27.054.171	76%
TOTAL	8.720.169	8.720.169	35.774.340	35.774.340	27.054.171	76%

2.2 Rubro Impresos y publicaciones Publicidad y propaganda

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	1.710.035	1.710.035	0	0	1.710.035	0%
INVERSION	3.656.978	3.656.978	276.761.107	276.761.107	273.104.129	101%
TOTAL	5.367.013	5.367.013	276.761.107	276.761.107	274.814.164	101%

El rubro de Impresos y publicaciones publicidad y propaganda en el centro de costos de funcionamiento, para segundo trimestre del año 2026 no se ejecutó, por lo tanto, la variación corresponde a la ejecución del primer trimestre 2025.

En rubro de inversión comparando el año 2025 con el año 2026 tiene una ejecución del 111% que corresponde a los implementos entregados para la ejecución del programa de semestre Cero y el programa Becas Jóvenes Palante, de las convocatorias anteriores y la divulgación y lanzamiento de Becas 3.

2.3 – Logística y operación de eventos:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	60.000.000	60.000.000	0	0	60.000.000	0%
INVERSION	0	0	60.242.035	60.242.035	60.242.035	100%
TOTAL	28.327.940	60.000.000	60.242.035	60.242.035	120.242.035	100%

El rubro de rubro de logística y Operación de eventos en el centro de costos de funcionamiento, para segundo trimestre del año 2026 no se ejecutó, por lo tanto, la variación corresponde a la ejecución del primer trimestre 2025.

En el rubro de inversión se registra una variación del 100 %, explicada por la ausencia de ejecución durante el primer trimestre de 2025. Para 2026, se presenta una ejecución por valor de \$60.242.035, correspondiente a la administración del contrato que realiza la empresa Activa, para la operación logística de eventos y actividades programadas por la Corporación, en el desarrollo de sus programas misionales, como el programa de Becas y Semestre Cero.

2.4 Suscripciones: Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos con disponibilidad en el presupuesto para este rubro.

2.5 Servicios Públicos:

A continuación, se muestra la comparación del consumo de servicios públicos de la vigencia 2025 y 2026 del mismo trimestre:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
SERVICIOS PUBLICOS	31.006.545	33.564.604	2.558.059	8%
	18.886.840	33.564.604	2.558.059	8%

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia un incremento del 8 % en los gastos por servicios públicos (energía e internet) en comparación con el trimestre anterior. Esta variación se explica por la dotación de electrodomésticos en el trimestre anterior, orientada a mejorar las condiciones del personal, así como por el aumento en la presencia de contratistas en las instalaciones para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Corporación.

3. Transporte:

3.1 Transporte Terrestre:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
INVERSIÓN	45.809.117	45.809.117	41.723.480	41.723.480	4.085.637	10%
TOTAL	45.809.117	45.809.117	41.723.480	41.723.480	4.085.637	10%

Según el cuadro comparativo presentado, se evidencia una disminución del 10 % en la ejecución del rubro de transporte durante el trimestre 2 de la vigencia del año 2026, en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Esta variación obedece, principalmente, a que el contrato correspondiente inició en una fecha posterior, debido a la suscripción de un otrosí que permitió culminar la ejecución de los recursos de la vigencia anterior. Asimismo, durante el período evaluado se requirió en menor medida el servicio de transporte contratado, dado que varias actividades desarrolladas en territorio se atendieron mediante el uso de transporte público, lo que contribuyó a una menor ejecución de este rubro.

3.1 Transporte Aéreo:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
INVERSIÓN	547.499	547.499	3.390.056	3.390.056	2.842.557	84%
TOTAL	547.499	547.499	3.390.056	3.390.056	2.842.557	84%

En la vigencia 2026, en comparación con el mismo período de 2025, se presenta un incremento del 84 % en la ejecución de este rubro. Este aumento se explica porque durante el segundo trimestre de 2026 fue necesario realizar desplazamientos a diferentes regiones del departamento, lo que requirió el uso de este servicio de transporte para atender las actividades programadas por la Entidad en el desarrollo de sus programas misionales, especialmente las relacionadas con el proyecto Becas Jóvenes Pa'lante.

Relación de destino y valor.

Destino	Documento	Funcionario	Valor	Tipo de Tarifa
Medellín- Apartadó- Medellín	71774308	Felipe Andrés Gil Barrera	646.402	E
Medellín- Apartadó- Medellín	43263680	Sandra Paola Nohavá Bravos	646.402	E
Medellín- Apartadó- Medellín	1146435265	Lina Marcela Villa Pulgarín	646.402	E
Medellín- Caucasia- Medellín	71774308	Felipe Andrés Gil Barrera	725.148	A
Medellín- Caucasia- Medellín	43263680	Sandra Paola Nohavá Bravos	725.701	A

3.3 Viáticos:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
INVERSIÓN	5.031.404	5.031.404	19.049.728	19.049.728	14.018.324	74%
TOTAL	5.031.404	5.031.404	19.049.728	19.049.728	14.018.324	74%

En la vigencia 2026, en comparación con el mismo período de 2025, se presenta un incremento del 74 % en la ejecución de este rubro. Este comportamiento obedece a la planeación de las actividades en territorio, de acuerdo con las necesidades de seguimiento y ejecución de los programas misionales de la entidad. Durante el segundo trimestre de 2026 se realizó el lanzamiento de la tercera convocatoria del programa Becas Jóvenes Pa'lante, se continuó con el seguimiento a las convocatorias anteriores de este proyecto y se fortalecieron las actividades de acompañamiento al programa Semestre Cero. Lo anterior implicó una programación más amplia de actividades institucionales y una mayor presencia de los colaboradores en las diferentes regiones del departamento, generando un incremento en la ejecución de este rubro.

4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos).

4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos).

Para la vigencia 2026 en comparación con el año 2025 en ninguno de los dos periodos se han realizado pagos por concepto de materiales y suministros.

5. Servicios de personal para Aseo y cafetería.

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	-	-	8.640.823	8.640.823	8.640.823	100%
TOTAL	0	0	8.640.823	8.640.823	8.640.823	100%

En la vigencia 2026, en comparación con el mismo período de 2025, se presenta un incremento del 100% en la ejecución del rubro correspondiente al servicio de aseo y cafetería. Esta variación se explica porque durante el mismo período de la vigencia 2025 la

entidad no contaba con este servicio, dado que su contratación inició en el segundo semestre de ese año (2025). En consecuencia, la ejecución registrada en 2026 refleja la prestación del servicio, donde se firmó el contrato desde el mes de marzo, sin embargo, la ejecución financiera inicio en el mes de abril.

- **Arrendamiento:**

A continuación, se muestra la comparación del pago por concepto de arrendamiento de la vigencia 2026 y 2025 del mismo trimestre:

CENTRO DE COSTOS	2025		2026		VARIACIÓN	
	SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL	SEGUNDO TRIMESTRE 2026	TOTAL	VARIACION (\$)	VARIACION (%)
FUNCIONAMIENTO	60.436.830	60.436.830	61.793.994	61.793.994	1.357.164	2%
TOTAL	60.436.830	60.436.830	61.793.994	61.793.994	1.357.164	2%

Al comparar la ejecución del segundo trimestre de la vigencia 2026 con el mismo período de 2025, se evidencia un incremento de \$1.357.164, equivalente al 2 %, en el rubro de Funcionamiento.

Esta variación obedece principalmente al incremento en los costos asociados a la operación administrativa de la entidad, como resultado de la actualización de precios de bienes y servicios y de las necesidades propias para garantizar el normal funcionamiento institucional.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Esta información fue elaborada con base en los datos disponibles en la Subdirección Administrativa y Financiera, sacada desde el sistema financiero.

Según los decretos 444 del 29 de marzo del 2023 del gobierno nacional y 2025070003579 del 5 de agosto de 2025 de la Gobernación de Antioquia, se nombrarán los ítems que no aplican para la corporación.

CAPITULO II

- Artículos 5, 6, 7

CAPITULO III

- Artículos 9, 10, 11, 12, 13,

CAPITULO IV

- Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Estricto cumplimiento.

CAPITULO VI

- Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

CAPITULO VII

- Artículo 39

CAPITULO VIII

- Artículos 40, 41 Estricto cumplimiento.

CAPÍTULO IX

- Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Estricto cumplimiento

CAPÍTULO X

- La corporación no cuenta a la fecha con un plan de austeridad, porque se tiene muy controlado del gasto y todos los incrementos que se presentados están justificados en su función misional, que se soportan en este informe.

CAPÍTULO XI

- Artículo 51, Estricto cumplimiento

CAPÍTULO XII

- Artículo 52
-



LUISA FERNANDA VARELA AGUDELO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Sugely Rios Montoya- Profesional de presupuesto 

RECOMENDACIONES Y ANALISIS ESCTRUCTURAL DESDE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO - OACI

Debemos continuar con la Política de Austeridad del gasto dentro de la CORPOGEM, sin afectar nuestra misionalidad, cuya meta debe seguir encaminada siempre a presentar propuestas (lluvia de ideas) dentro de los grupos primarios a construir planes que contribuyan a la eficiencia y eficacia de cada uno de los procesos que hacen parte de nuestro mapa estructural, con ello dados cumplimiento a los planes de mejoramiento que debe presentar cada institución ante los diferentes entes de control, y el valor agregado al que hacer público.

Contrastar los gastos del periodo actual con los límites porcentuales fijados en el nuevo decreto emitido por la Gobernación de Antioquia el cual deben estar consultando para poder entregar la información fidedigna y actualizada, donde se destacan los rubros para contratos de prestación de servicios, viáticos, publicidad y eventos.

Evaluar la transición normativa: Informar el estado de los contratos y procesos que venían ejecutándose bajo la norma anterior y cómo se adaptaron a las nuevas directrices de austeridad a partir del 05 de agosto de 2025, según directrices de la Gobernación de Antioquia, en su resolución normativa.

Es importante construir plantillas que nos permitan realizar y actualizar el Análisis Estructural del Gasto, donde se pueda cotejar claramente lo siguiente:

- Identificación de cuentas críticas: Clasificar el gasto por rubros (personal, bienes, servicios) para determinar cuáles tienen mayor impacto o desviación presupuestal.
- Medición de la eficiencia operativa: Evaluar si la reducción del gasto ha afectado la continuidad o calidad de los servicios misionales de la Gobernación.
- Análisis cotidiano de la cultura organizacional: Medir el nivel de adopción de las políticas de ahorro (papelería, servicios públicos, uso de vehículos, transporte, aéreo, fluvial, viáticos) en las diferentes dependencias de la CORPOGEM y presentar las alertas o justificaciones respectivas cuando existan datos diferenciales bien sea en forma exponencial o decreciente.

Fortalecer el Control Preventivo

- Implementar alertas tempranas: Crear tableros de control automatizados en el sistema presupuestal para bloquear o alertar sobre rubros que estén cerca de superar los topes de austeridad e informar a las partes interesadas para tomar las acciones respectivas.
- Actualizar mapas de riesgo: Incluir el "Riesgo de Incumplimiento Normativo de Austeridad" en los mapas de cada proceso.

Optimizar Procesos Operativos

- Automatizar trámites con los desarrolladores internos o tercerizar: Priorizar la digitalización de procesos para reducir a cero el uso de papel y suministros de impresión.
- Centralizar las compras con CTU: Recomendar el uso de acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes con características Técnicas Uniformes o comunes, garantizando economías de escala, y contribuyendo de esta forma a los principios de la Contratación Estatal como economía, celeridad, transparencia.

Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas

- Publicar reportes trimestrales: Diseñar un informe público y simplificado (amigable al ciudadano) sobre los ahorros alcanzados, facilitando el control social y la transparencia activa dentro de la CORPOGEM.
- Capacitar al personal: Realizar jornadas de sensibilización sobre el gasto responsable orientadas a los ordenadores del gasto y supervisores de contratos, donde se identifiquen y evalúen las dependencias según la dimensión de Gestión de valores con resultados de MIPG.

OBSERVACIONES CRITERIO (Normativo y jurisprudencial):

Conforme a la normatividad vigente, las entidades estatales —incluidas las de naturaleza mixta o con participación pública— están obligadas a cumplir con los principios constitucionales y legales que rigen la administración pública y el uso de los recursos del Estado, con lo cual se detallan algunas normas que han sido consideradas para la estructura del presente informe.

Constitución Política de Colombia

Artículo 6: Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, la ley y por omisión en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 90: El Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades.

Artículo 209: La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, moralidad y publicidad.

Artículo 267: El control fiscal se ejerce sobre la gestión pública en términos de legalidad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.

Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno)

Artículos 1º, 9º, 10º y 12º: Establecen la obligación de implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de la normatividad, promuevan el autocontrol y aseguren la responsabilidad en la gestión pública.

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

Artículo 2º: Establece que las entidades con recursos públicos son entidades estatales sujetas a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único):

Define las faltas y sanciones aplicables a los servidores públicos, incluyendo aquellas relacionadas con el uso indebido de recursos del Estado y la omisión de deberes legales.

Ley 610 de 2000 (Responsabilidad Fiscal):

Regula los procedimientos mediante los cuales los órganos de control determinan la existencia de daño patrimonial al Estado por acción u omisión de los responsables fiscales.

Sentencia C-230 de 1995 – Corte Constitucional:

Reafirma que las entidades mixtas o con participación pública deben aplicar principios del derecho público, como la transparencia y la responsabilidad en el uso de recursos públicos.

Sentencia C-671 de 1999 – Corte Constitucional:

Sostiene que las entidades con recursos públicos no pueden invocar su naturaleza jurídica privada para evadir los principios del derecho público en su actuación administrativa.

Concepto Jurídico Función Pública No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025:

Reconoce a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía como una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, perteneciente a la Rama Ejecutiva territorial, que administra recursos públicos y, por tanto, está sujeta al régimen jurídico de las entidades

estatales.

ANEXOS PARA LA AUDIITORIA (Firmada Original)

 CORPORACIÓN Gilberto Echeverri Mejía NIT: 900679194-1	CARTA DE COMPROMISO Y REPRESENTACIÓN PARA AUDITORIAS INTERNAS	Código: GEM – FR - 02
		Versión 02
		Página 1 de 1

23/7/26, 14:20 Elementos enviados: Jairo Villegas Cuervo - Outlook

 Outlook

Informe de ley Austeridad del Gasto SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2026 - Informe de Ley

Desde Jairo Villegas Cuervo <controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
Fecha Mié 1/07/2026 9:10 AM
Para Luisa Fernanda Varela Agudelo <subdireccionfinanciera@corporaciongilbertocheverri.gov.co>
CC Felipe Andrés Gil Barrera <direccion@corporaciongilbertocheverri.gov.co>; Andres Gallego <planeacion@corporaciongilbertocheverri.gov.co>

 2 archivos adjuntos (490 KB)
 Austeridad 2o Trimestre datos.xlsx; 6. auditoria de ley AUST. GASTO -2o Trim. 2026.docx

Buen día señora Luisa,

Con el fin de seguir dando cumplimiento a nuestros informes de ley contenidos en el Plan Anual de Auditorias 2026, aprobado por el CICI y CIGD, así como lo solicitado por la Gobernación de Antioquia (Oficina de Auditoría Interna decreto 2025070003579 de 2025), se solicita muy respetuosamente a la dependencia que usted lidera la información base para verificar el cumplimiento objeto del presente informe, haciendo referencia al SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026, cuyo informe debe contener en forma detallada lo siguiente (ver también Excel adjunto 3 libros)

Datos e Información a presentar

1. Servicios Personales CGEM – Segundo Trimestre año 2026
 - 1.1 Salarios de personal y cantidad de personas - Segundo Trimestre año 2026.
 - 1.1.1 Horas extras, dominicales y festivos – Segundo Trimestre año 2026
 - 1.2 Vacaciones - Segundo Trimestre año 2026
 - 1.3 Honorarios (Contratación de servicios personales) - Segundo Trimestre año 2026
5. 2. Gastos Generales:
 - a. 2.1 Bienes Muebles y Equipos de oficina – Segundo Trimestre año 2026
 6. 2.2 Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda - Segundo Trimestre año 2026
 7. 2.3 Logística y operación de eventos – Segundo Trimestre año 2026
 8. 2.4 Suscripciones - Segundo Trimestre año 2026
 9. 2.5 Servicios Públicos – energía y acueducto, internet, telefonía – Segundo Trimestre año 2026
 - 10.
 11. 3. Transporte (Por funcionario y destino) – Segundo Trimestre año 2026

23/7/26, 14:20

Elementos enviados: Jairo Villegas Cuervo - Outlook

12. 3.1 Transporte Terrestre - Segundo Trimestre año 2026
- 3.2. Tiquetes aéreos - Segundo Trimestre año 2026
13. 3.3 Viáticos y gastos de viaje (por funcionario y destino)- Segundo Trimestre año 2026
- 14.
15. 4. Adquisición Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos) - Segundo Trimestre año 2026
16. 4.1 Consumo de Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería 4.2 Otros elementos) - Segundo Trimestre año 2026.
- 17.
18. 5. Servicios de personal para Aseo y cafetería. Segundo Trimestre año 2026.

El presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador; adicional a ello consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **CORTE DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos que estén a su cargo.

Favor enviar carta de compromiso y representación firmada de su parte.

ESTRUCTURA PARA LA RECOPIACION DE LA INFORMACION

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las AUSTERIDAD DE GASTO, en el Segundo trimestre del año 2026.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta se informa mediante acta de compromiso y Representación, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 5 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

Cronograma

Las fechas estimadas para el desarrollo de este trabajo son las siguientes:

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	Fecha: 03/07/2026 Hora: 8:00 a.m. Lugar: Oficina 205
Planeación de la Auditoria	Fecha: 07/07/2026 Hora: 8:30 a.m. Lugar: Oficina 205
Ejecución Auditoria o Entrega de la información solicitada.	Fecha: del 08 al 17 de julio de 2026 Remitir informe Máximo 21 de julio de 2026 Hora: 14:00 p.m.
Socialización informe preliminar	23 de julio de 2026

23/7/26, 14:20

Elementos enviados: Jairo Villegas Cuervo - Outlook

Emisión de Informe Final	27 de julio de 2026
Entrega de Plan de Mejoramiento	29 de julio de 2026
Seguimiento Plan de Mejoramiento si aplica	28 de agosto de 2026

DAFP F Versión 06 Fecha: Adoptado 2024-06-28

Entregables: Adjunto en correo enviado con la presente carta de compromiso.

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2025

Agradezco su apoyo y diligencia con la Gestión Auditora, así como el aporte al mejoramiento continuo de la Corporación.

Esta información se debe consolidar y presentar antes del **martes 21 de julio de 2026**.

Quedo atento,



Jairo Alberto Villegas C.

Subdirector Administrativo

controlinterno@corporaciongilbertocheverri.gov.co

(+57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522
 Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
 Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia
 www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación epro



SUMAMOS QUE TRANSFORMA VIDA

Carta de compromiso sin firma por la Subdirectora Administrativa y Financiera.

Los gastos de funcionamiento están estructurados acorde al programa presupuestal aprobado para la vigencia en curso, y como tal no representa en este periodo evaluado un riesgo inherente a la transparencia y manejo de los recursos públicos, todos los incrementos se encuentran justificados entre ítems, tanto para los que aumentan como

para los que disminuyen, encontrando así un informe estructurado según la normatividad emitida por los diferentes entes de control u órganos superiores, es por ello que desde de la Oficina Asesora de Control Interno, se remiten a la alta Dirección, las debidas recomendaciones, oportunidades de mejora que nos permitan construir un plan de acción o de mejoramiento para mitigar algunos planteamientos estructurados que son más de apoyo hacia la eficiencia administrativa y operativa que a los incumplimientos en el manejo de los recursos fiscales para el cometido estatal que tiene la Corporación Gilberto Echeverri Mejía dentro de su misionalidad y operatividad.

ANÁLISIS DE AUDITORIA INTERNA - BASADA EN RIESGOS INFORME PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Fecha: 22 de julio de 2026		
Item	Tipo de Hallazgo	Cantidad
a)	Administrativos (Recomendar)	0
Incidencias		
b)	Disciplinarias (Recomendar)	0
c)	Penales (Recomendar)	0
d)	Fiscales (\$\$\$) (Recomendar)	0
e)	Sancionatorios (Recomendar)	0
Fuente: Informe y papeles de trabajo enviados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Austeridad del Gasto 2º Trimestre año 2026, pagina WEB de la CorpoGEM, Normas Vigentes.		
Elaborado por: Oficina Asesora de Control Interno		